



Decanato

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 023-2017-DFCC
Bellavista, abril 07, 2017

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio Nº 002-2017-FCC/UNAC de fecha 03 de abril del 2017, presentado por el Coordinador del Area de Contabilidad del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, en el que recomienda y propone la designación del Prof. Mg. Econ. Manuel Enrique Pingo Zapata como Coordinador del curso de Metodología de la Investigación Científica.

CONSIDERANDO:

Que, considerando la opinión del Coordinador del Area de Complementaria del Departamento Académico, sobre la conveniencia de contar con el apoyo de un docente que desempeñe las funciones de COORDINADOR DEL CURSO DE "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA"; proponiendo al Prof. Mg. Econ. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA; como COORDINADOR DEL CURSO, por el semestre académico 2017-A;

Que, conforme lo establece la Resolución del Consejo Universitario Nº 036-2016-CU que aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, 2. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS – 2.26 Coordinador de Curso y de Especialidad, corresponde asignar hasta tres (03) horas semanales como parte la carga no lectiva del semestre académico 2017-A;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la propuesta del Coordinador del Area de Complementaria del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, de designar al docente **Mg. Econ. MANUEL ENRIQUE PINGO ZAPATA** como **COORDINADOR DEL CURSO DE "METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA" (01 hora) por el semestre académico 2017-A**; debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual las horas semanales de carga no lectiva indicadas. .
- 2º Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO